FUNDACION RAIZ SOCIAL F. R. S.
Amor por el Servicio
NIT. 900.126.347-7

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HUMBERTO LIÑAN SOLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.401.875 de Cartagena en mi calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION RAIZ SOCIAL F.R.S. con NIT: 900.126.347 – 7.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la fundación está al día en los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes Parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ y SALVO hasta la fecha, con las Empresas Promotoras de Salud – EPS- Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA. A fecha de 30 de noviembre de 2024.

Se expide en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Doce (12) días del mes diciembre de 2024.

HUMBERTO LIÑAN SOLANO
C.C. N°1.047.401.875 de Cartagena
T.P. No.188576 – T.
En calidad de Revi

Dirección: Centro Avenida Venezuela Edificio Citi Bank Piso 7 Oficina 7B
Tel: 6561285 Celular:3148335206- 3214441518 E-mail: fundes314@hotmail.com
Cartagena – Bolívar

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3E53B1274000EBB1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUMBERTO LIÑAN SOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047401875 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 188576-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner